

## APROBADAS POR LA CIVEA LAS BASES DEL BORRADOR DEL CONCURSO DE TRASLADOS PARA EL PERSONAL LABORAL

El pasado día 23 de junio, se celebró reunión del Pleno de CIVEA, con un único punto del día: **CONCURSO DE TRASLADO INTERDEPARTAMENTAL DEL PERSONAL LABORAL DEL II CONVENIO ÚNICO.**

En dicha reunión, se procedió a *revalidar* las modificaciones de las Bases que se habían acordado en la pasada reunión de CIVEA del pasado día 18 de junio.

Os informamos de *aspectos importantes, como:*

- Que **NO** habrá limitación en el número de puestos a solicitar.
- En la valoración de los méritos profesionales, **NO** se tomará como fecha de referencia la de entrada en vigor del primer Convenio Único.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.E. y será de *15 días hábiles.*

Os adjuntamos dichas **bases**, junto con los modelos de solicitud y de certificación de méritos, y el acuerdo sobre su modificación.

29.06.07